



Una vivienda completamente equipada con placas solares para producir energía y ser autosuficiente. / EL MUNDO

> **ENERGÍAS RENOVABLES**

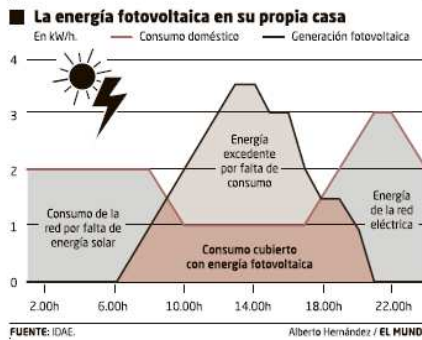
## Una eléctrica en cada vivienda

Con 12.000 euros y 80 m<sup>2</sup> de placas solares, un hogar puede ser casi independiente de su eléctrica la mayor parte del año. Una nueva norma permite el autoconsumo. Por **B. Montaño**

Con 12.000 euros y un buen tejado se puede hacer un gran negocio. Y no para ganar mucho dinero, sino para ahorrarlo. La denostada industria solar fotovoltaica, cuya burbuja está costando tan cara al sistema eléctrico, ha encontrado una vía de escape para reconciliarse con la ciudadanía, ésa que a través del recibo paga mensualmente el coste de las primas a las energías renovables.

¿Se imaginan que su casa pueda ser autosuficiente con placas solares sin necesidad de recurrir a (y pagar) la electricidad que tradicionalmente le ha servido su compañía? Pues en breve será posible y cada casa podrá producirse su propia energía con estas placas. El anterior Gobierno dejó en la Comisión Nacional de la Energía (CNE) el borrador de un Real Decreto de Balance Neto que regulará en España el autoconsumo eléctrico. También el nuevo ministro de Industria y Energía, José Manuel Soria, se ha mostrado a favor de esta nueva normativa, que si sigue los cauces normales estará aprobada antes de abril de este año.

Hasta ahora, cualquier ciudadano podía poner en su casa placas solares y disponer de energía gratis. Esto se hacía y se hace en viviendas, granjas, apaderos y otro tipo de emplazamientos que no disponen de conexión a la red eléctrica. Era, más que autoconsumo, autosuficiencia. Pero con la nueva normativa, lo que se consagra es una relación de tú a tú entre el consumidor final y su compañía eléctrica (o la comercializadora



allá donde haya). El sistema es muy sencillo y funciona ya con éxito en Estados Unidos, Japón, Dinamarca y otros países.

La compañía eléctrica estará obligada a facilitar la conexión bidireccional con la red de toda aquella vivienda que lo solicite. Si tomamos por ejemplo una vivienda independiente de tamaño medio/grande, con un proyecto llave en mano de 12.000 euros se podrían colocar 80 metros cuadrados de placas en el tejado. Con esta potencia se puede cubrir un consumo de hasta cinco kilovatios (kW), por encima de los cuatro kW de media que necesita un hogar medio en España.

Según los expertos consultados, con esta instalación se podría cubrir entre el 60% y el 80% del consumo mensual del hogar. Pero ¿qué ocurrirá cuando el sol no irradie y no se genere energía o, por el contrario, cuando sobra toda esa energía porque en pleno mes de julio, con un sol de justicia, la familia se va de vacaciones y no consume nada? A estas incógnitas da solución el nuevo Real Decreto: mientras la vivienda funcione con su propia energía no necesitará la de su compañía; ésta sí suministrará al cliente cuando no pueda ser autosuficiente y, por contra, se quedará con la energía sobrante de la vivienda cuando ésta no sea consumida.

En un mismo día se pueden dar estas situaciones: durante la noche, la compañía suministra la electricidad; en el desayuno, ya con sol, la vivienda es autosuficiente; con los ni-

ños en el colegio y los padres trabajando, la mayor parte de lo producido no se consume y va a la red de la compañía; y en la cena, de nuevo, el hogar vuelve a depender de la eléctrica. Los excedentes generan para la vivienda un derecho de consumo diferido, no gana dinero con su electricidad excedentaria (en Japón, la eléctrica sí paga al consumidor por la energía producida en casa), pero tiene derecho a consumirla gratis gracias a estos derechos que caducarán a los 12 meses.

La comercializadora se encargará de hacer los saldos entre el consumo diferido y el instantáneo, y los consumidores tendrán que pagar los peajes de acceso y un «coste del balance neto». De las dos partes, la que más gana es la vivienda, que reduce drásticamente el coste de su recibo. La eléctrica, por su parte, se queda con energía a coste cero y se ahorra las pérdidas de hasta el 15% por transportar la electricidad a la casa. Eso sí, si el autoconsumo se populariza en los próximos años en España como en California o Nuevo México, la compañía eléctrica corre el riesgo de perder buena parte de sus ingresos recurrentes por el recibo.

Todo estará listo esta primavera, con la ventaja adicional de que una nueva normativa aprobada en diciembre agilizará todos los trámites y autorizaciones para que en menos de tres meses (antes costaba hasta dos años) cada hogar pueda tener conectado su sistema fotovoltaico a la red interna de la casa, y por ende a la red general de la compañía eléctrica.

## Autoconsumo de electricidad

JAVIER DE ANTA

Supongamos que usted instala unos paneles fotovoltaicos en el tejado de su casa y la electricidad que produce ese sistema solar le resulta más barata que la luz que le compra a la compañía eléctrica. Si, como se le presupone, usted actúa racionalmente, consumirá toda la electricidad que pueda de sus paneles y sólo comprará la energía necesaria para cubrir sus necesidades cuando su sistema solar no esté funcionando, como ocurre de noche.

Su bolsillo le agradecería el ahorro directo del autoconsumo en cada recibo, pero también obtendría el agradecimiento del bolsillo del resto de consumidores, porque su sistema solar, al producir localmente, evitaría ese 15% de pérdidas que se producen con el transporte y la distribución de la energía y que son sufragadas por todo el sistema. Además, su decisión de autoconsumir energía crearía actividad económica y empleo, reduciría las importaciones energéticas y mejoraría la balanza de pagos, además de contribuir a la lucha contra el calentamiento global. Su aportación en estos ámbitos sería pequeña, pero si muchos consumidores optasen por el autoconsumo, hablaríamos de otro orden de magnitud.

Es obligatorio subrayar que su instalación solar de autoconsumo sería rentable por sí sola, sin recibir primas o subvenciones del resto de la sociedad; su autoconsumo sólo tendría ventajas económicas y sociales. En función de la irradiación, esta hipotética situación ya podría ser una realidad en las Islas Canarias, mientras que podría ser una realidad en el resto del país a mediados de la presente década, porque el precio de la luz no para de subir y el coste de la fotovoltaica no para de bajar: las primas se han reducido más del 70% en cuatro años y siguen descendiendo un mínimo del 10% anual. Sin embargo, la regulación española todavía no nos deja aprovechar nuestra propia energía.

Afortunadamente, hay una normativa en tramitación, con lo que España se sumará pronto al carro de EE.UU., Alemania, Italia, Japón y muchos otros países. En California, por ejemplo, tiene un éxito superlativo; allí hay un sistema de primas decrecientes, como en España, pero los usuarios comienzan a rechazarlas, porque son menos rentables que el autoconsumo.

El autoconsumo fotovoltaico conllevará el nacimiento de un nuevo mercado, ligado al ahorro, que convivirá con el actual, dependiente de las primas, hasta que éstas dejen de tener sentido: nadie que ponga un sistema fotovoltaico en su tejado querrá cobrar por cada kWh solar menos de lo que le cueste ese mismo kWh suministrado por la compañía.

Javier Anta es presidente de la Asociación de la Industria Fotovoltaica (ASIF)